

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030 -2015-MDLV

La Victoria, enero 22 de 2015

El Alcalde de La Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 031-2015-MDLV/GA, Informe N° 008-2015-MDLV/UL, por los cuales se solicita proyectar resolución reconociendo obligaciones devengadas y autorizando su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, se ha determinado que existen obligaciones de pago correspondiente al ejercicio 2014, respecto a la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", según el respectivo detalle del Informe N° 0008-2015-MDLV/UL, a favor de CONSORCIO LOS INCAS.

Que, es necesario reconocer formalmente dichas obligaciones y autorizar los respectivos devengados para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por un monto total de S/. 3'703,352.87, correspondiente al ejercicio 2014, según el respectivo detalle del Informe N° 0008-2015-MDLV/UL, a favor de CONSORCIO LOS INCAS, respecto a la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda reconocido, en general, el monto total insoluto, respecto al Contrato C-219-2014-MDLV.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las obligaciones referidas en los artículos precedentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE